



Ngcdo.: Bienestar, Familia e Inclusión Social
N/Ref.: mabs/MCBM
Asunto: Modificación Tasa Servicio Ayuda a Domicilio

FRANCISCO CARMONA LIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

HACE SABER:

Que por parte de este Ayuntamiento se va a tramitar el expediente para modificar la ORDENANZA NÚM 28 REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende:

MODIFICAR la Ordenanza Fiscal núm. 28 reguladora del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio a causa de la publicación de la nueva Orden de 27 de julio de 2023, que regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dejando sin efecto la anterior Orden de 15 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 231 de fecha 23 de noviembre de 2007), modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 223 de fecha 16 de noviembre de 2010) y 21 de marzo de 2012 (BOJA núm. 65 de fecha 3 de abril de 2012), y ante Resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 24 de abril de 2023, se actualiza el coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio aumentando la cuantía en 5,8 euros, fijando el coste máximo del servicio en **15,45 euros**.

Es por ello que se abre un período de 10 días hábiles contados desde la fecha en la que se publica esta consulta en la WEB Municipal, desde el **15 al 25 de mayo de 2024**, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura APROBACIÓN.

Las opiniones y aportaciones deberán presentarse por escrito firmado y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de Atención a la Ciudadanía en la planta baja del Palacio Municipal.

No se tendrán en cuenta aquellas opiniones que no reúnan los requisitos del párrafo anterior.

Una vez transcurridos los 10 días, se redactarán los textos definitivos con objeto que sigan la tramitación legal hasta su aprobación por el Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Andújar fecha y firma electrónicas.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Carmona Limón

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8001FDA5900S1H6J7U4V2V3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/05/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/05/2024 13:39:58

EXPEDIENTE ::
2024SERS24001350
Fecha: 17/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8001FDA5900S1H6J7U4V2V3

